

# Fundamentación para el uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio

**Compiladora: Diana Lan**



**Lan, Diana Graciela**

**Fundamentación para el uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio / Diana Graciela Lan ; Compilación de Diana Graciela Lan. - 1a ed - Tandil : Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2024.**

**Libro digital, PDF**

**Archivo Digital: descarga y online**

**ISBN 978-950-658-635-5**

**1. Lenguaje. 2. Estudios de Género. 3. Lingüística. I. Título.**

**CDD 306.44**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

**Decana:** Dra. Mónica Blanco

**Vicedecana:** MSc. Roxana Banda Noriega

**Secretaria de Extensión y Transferencia:** Prof. Alejandra Navarro

**Subsecretaria de Extensión y Transferencia:** Lic. María Elena Bustos

**Compiladora:**

Dra. Diana Lan

**Equipo de Lenguaje Inclusivo:**

Dra. Mónica Blanco, Dra. Gisela Giamberardino, Dra. Lucía Lionetti, Lic. Lucrecia Ochoa (Docente externa, especialista en Lingüística), Dra Diana Lan, Lic. María Frontini (Nodocente), R. Aud. Celeste Ferreira (Nodocente), Prof. Luciana Díaz (Nodocente), Nicanor Cuevas Cabrera (Alumno); Prof. Laura Villalba (Graduada); Stefanía Albelo (Alumna); Micaela Di Rocco (Alumna), Camila Bartoli (Alumna)

**Diseño de Tapa:**

Lic. Martín Cavaletto

**Arte de tapa:**

Víctor Aguilar Rúa

## ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	3
1. Concepción de lenguaje / lengua.....	4
2. La Real Academia Española de la Lengua y la Universidad.....	6
3. Masculino genérico y alternativas dentro de la norma lingüística .....	7
4. El uso de -x, -@ y -e en el lugar de los morfemas de género gramatical.....	9
5. Antecedentes de marcos regulatorios y resoluciones en universidades públicas que habilitan el uso del lenguaje inclusivo .....	11
 A modo de conclusión: EL LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA Y NO DISCRIMINATORIO ES UNA NECESIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DARLE RESPUESTA ES NUESTRA RESPONSABILIDAD COLECTIVA.....	 13
 BIBLIOGRAFÍA .....	 14
 Bibliografía de las guías seleccionadas para la consulta de estrategias en el uso del lenguaje inclusivo.....	 16
 ANEXO:	
-Sugerencias para el empleo de un lenguaje incluyente, no sexista, y no discriminatorio.....	17
-Resolución del Consejo Académico FCH- N° 512/19 .....	25

## **FUNDAMENTACIÓN PARA EL USO DE LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA Y NO DISCRIMINATORIO**

**Compilación: Dra. Diana Lan**  
**Cátedra Libre Género Sexualidades y Violencia**

### **Equipo de Lenguaje Inclusivo:**

**Dra. Mónica Blanco, Dra. Gisela Giamberardino, Dra. Lucía Lionetti, Lic. Lucrecia Ochoa (Docente externa, especialista en Lingüística), Dra Diana Lan, Lic. María Frontini (Nodocente), R. Aud. Celeste Ferreira (Nodocente), Prof. Luciana Díaz (Nodocente), Nicanor Cuevas Cabrera (Alumno); Prof. Laura Villalba (Graduada); Stefanía Albelo (Alumna); Micaela Di Rocco (Alumna), Camila Bartoli (Alumna)**

### **INTRODUCCIÓN:**

La Facultad de Ciencias Humanas ha conformado un equipo de trabajo representado por personas que integran todos los claustros, y también se convocó a una especialista en lingüística para realizar una propuesta de utilización de lenguaje inclusivo (no sexista) dentro de la facultad, para luego poder impulsarlo a la universidad en su conjunto.

Desde la Cátedra Libre de Género, Sexualidades y Violencia, entendemos que no se puede esperar a que los procesos cristalicen, sino que sentimos la responsabilidad de involucrarnos para construir una comunicación democrática, inclusiva y no sexista en todos los ámbitos de desarrollo de nuestra facultad.

La historia del lenguaje acompaña la historia de la sociedad y sobre todo en el contexto actual tenemos palabras que surgieron del uso de la tecnología, como computadora, internet, correo electrónico, chatear, whatsapp, etc. De esta manera, en distintas áreas del conocimiento como en las Ciencias Sociales estamos asistiendo a la generación de nuevas palabras que las incorporamos sin cuestionamientos.

Según Débora Tannen (1996), aprendemos el lenguaje conforme crecemos, pero también vamos aprendiendo a nombrar o a no hacerlo desde nuestra formación religiosa, étnica, de clase y, por supuesto, de género.

Ante la búsqueda de reconocimiento de los derechos de todas las personas que componen la sociedad, sabemos que nombrarlas se torna imperioso y un acto de justicia. La perspectiva patriarcal siempre invisibilizó a las mujeres y a las disidencias sexuales, las ocultó y las negó, pero ahí han estado siempre.

Por eso para nuestro equipo lo que se dice y cómo se dice importa.

Hay personas que no se sienten parte, si no están nombradas en la lengua, entonces no existen. “Nos proponemos liberar la lengua del sexismo y la discriminación hacia

identidades autopercebidas que no son reconocidas por la RAE”, se dijo en los talleres de Lenguaje Inclusivo del 34° Encuentro Nacional de Mujeres (La Plata, 2019).

Entonces la lengua evoluciona y toma también un posicionamiento político, quienes somos hablantes hacemos la lengua y su construcción es previa a la institucionalización.

La lengua es flexible y necesitamos de herramientas para poder entender a las personas, por eso necesitamos habilitar el uso de otras formas de lenguas vivas.

No queremos ser la RAE del feminismo, pero sí queremos dar el debate para incluir lenguajes no binarios y no discriminatorios. Se están dando procesos de cambios, pero no sabemos si se van a incorporar al sistema o si van a morir en su intento, por eso hay que decir lo que pensamos sin el condicionamiento de la morfología lingüística.

Pensamos en que sea una propuesta incluyente, no sexista y no discriminatoria, expresando específicamente el significado que le otorgamos a cada concepto, más allá de que puedan confundirse como sinónimos.

Así pretendemos un lenguaje:

*Incluyente* (en algunos diccionarios se lo considera sinónimo de *inclusivo*), porque lo asumimos como parte de nuestra construcción social que debe visibilizar y nombrar de manera adecuada, respetuosa, empática y libre de prejuicios, con un lenguaje que contenga términos recomendados por las instituciones, pero a su vez debe ir adaptándose para repensar la forma en la que se autoperciben las personas, para acompañar el proceso de transformación social.

*No sexista*, para superar los prejuicios y estereotipos que pesan sobre las personas por las condiciones que se le atribuyen a cada sexo y género.

*No discriminatorio*, porque respetamos la diversidad y porque fomentamos la igualdad de derechos de las personas sin importar la raza, color, sexo, nacionalidad, edad, idioma, religión, capacidades u origen social.

La iniciativa que se propone en este documento supone un trabajo de reflexión profunda acerca de la lengua y -especialmente- de sus usos. Los ejes de discusión seleccionados para nuestra argumentación son:

1-Las concepciones de *lengua* y *lenguaje* que entran en tensión cuando se debate acerca de usos incluyentes y no discriminatorios.

2-Los roles de la Real Academia Española y de la Universidad

3-La discusión acerca de los sentidos sexistas del masculino genérico y la existencia de alternativas dentro de la norma lingüística

4-El uso de -x, -@ y -e en el lugar de los morfemas de género gramatical

5-Antecedentes de resoluciones en universidades públicas que habilitan el uso del lenguaje inclusivo.

## **1.-Concepción de lenguaje / lengua**

En el origen de la delimitación de la lingüística como ciencia se propone la distinción entre **la lengua** (un sistema de signos, con unidades y reglas formales de combinación) y **el habla** (el uso concreto que se hace de este sistema). Dado que el habla se presenta como un fenómeno inabarcable y asistemático, la lengua es un objeto más adecuado para una ciencia dentro del marco del positivismo. La lingüística formal (desde la tradicional hasta la actual), considera esta dicotomía y recorta la lengua como objeto de estudio.

Más allá de las decisiones epistemológicas de quienes estudian científicamente la lengua, adoptar tal concepción, de considerar que es un sistema único homogéneo y poco flexible implica asumir que, para cada signo, existe un significado único e invariable y supone que todas las personas que hablamos la misma lengua utilizamos cada signo con el mismo sentido, independientemente del entorno inmediato y del contexto cultural. Esta postura formalista, en su recorte de objeto, deja afuera las discusiones acerca de la naturaleza de los significados. Desde esta perspectiva, un sistema lingüístico, por ejemplo el idioma español, es uniforme y poco flexible. ¿Cómo es posible entonces que permita expresiones culturales diversas?

Esta concepción permite a lingüistas formales reconocer un objeto de estudio recortado con rigor científico; sin embargo, no resulta productiva para comprender problemáticas sociales, culturales, históricas o educativas; y en consecuencia, mucho menos para poder responder a ellas.

Considerar que la lengua es un sistema de signos “puros” y relaciones formales, independiente de sus hablantes, y cuyos problemas pueden comprenderse y solucionarse dentro del sistema mismo excluye –valga la tautología– la posibilidad de observar el uso del lenguaje como un elemento constitutivo de las relaciones sociales.

La lingüística, basada en el objetivismo abstracto, nos enseñó a ver –sólo– las manifestaciones verbales del lenguaje como una conducta homogénea, como medio de representación global de orden conceptual y como sistema funcional. Esto trajo como consecuencia la visión sistémica de la lengua como código (sistema de signos), en su sentido más estrecho, y la de habla como discurso individual. (Cárdenas Páez y Ardila Rojas, 2009: 39)

Dado que esta perspectiva excluye a los sujetos de la comprensión de los fenómenos del lenguaje, podríamos, desde un enfoque formalista, suponer que el significado es el resultado de una (única) convención social y que no existen diferencias entre hablantes en el momento de comprender un signo lingüístico (una palabra, una frase, un morfema). Entonces asumiríamos que todas las personas asociamos exactamente la misma idea a la misma forma lingüística, independientemente de nuestros orígenes, nuestras identidades y nuestros pensamientos. Esta concepción se acerca a la de quien asume que el diccionario refleja fielmente todo lo que se puede decir con palabras. Comprender un texto (oral o escrito) consistiría simplemente en identificar significados convencionales y a-históricos.

En este sentido, el problema de la naturaleza del significado lingüístico es un aspecto teórico esencial para tomar partido sobre cuál es la concepción de lengua y de lenguaje que sustenta nuestras decisiones teóricas, metodológicas y prácticas en general.

El objetivismo abstracto cierra el camino para comprender la naturaleza del lenguaje como un elemento constitutivo de las relaciones humanas. Por el contrario, asumimos una concepción histórica del lenguaje. Lo consideramos más que un conjunto de unidades y relaciones formales. Es “un instrumento de socialización, apto para la comunicación, para intercambiar ideas, para transportar y conformar una visión del mundo y de los sujetos; es el lugar donde la tensión entre lo social y lo individual se resuelve” (Raiter, 1999: 15). De este modo, reconocemos que el lenguaje no existe independientemente de los sujetos que lo usan y sabemos que este uso sólo ocurre en circunstancias sociohistóricas concretas. En este uso, cada persona pone en juego significados (si se quiere más convencionales y ahistóricos) y sentidos (que son, por el contrario, históricos, culturales e ideológicos). Esta perspectiva habilita preguntas tales como “¿de dónde surge el sentido, dónde se origina, cómo se produce?”, Glozman (2016) propone que “Si no viene de la lengua, ya producido por sus mecanismos, ¿será en el habla y, por consiguiente, en la elección de un individuo que opta por ciertas palabras y formas de decir?”. Sostiene, entonces, la autora que “pensar el problema del sentido implica pensar el problema del sujeto, los mecanismos de producción del sujeto como efecto de la Ideología” (p.11)

De allí –continúa Glozman- surgen *formaciones discursivas*, como una postura que no se centra ni en la lengua ni en el habla, sino que se presenta en la “posibilidad de explicar el proceso mediante el cual se forman sentidos y relaciones de sentido” (p. 11).

Esta es la concepción de lenguaje en la que fundamentamos la presente propuesta: nuestra lengua no es un sistema aséptico, previo e independiente de los sujetos. Por el contrario, es un recurso de comunicación, de construcción y co-construcción de sentidos, situados históricamente e ineludiblemente subjetivos.

## 2.- La Real Academia Española de la Lengua y la Universidad

Como es de esperar, con la cantidad de hablantes y la extensión geográfica que tiene el idioma español no es una lengua homogénea. Como en todas las lenguas, existen numerosos lectos, es decir variedades. Entre todas ellas, hay una que es la reconocida como culta, jerarquizada, denominada lengua estándar:

“la variedad resultante del proceso de codificación, la cual goza del prestigio social que le confieren su tradición literaria, la posesión de un código escrito, y su uso y adquisición en los ámbitos educativos, así como su difusión en los medios masivos de comunicación. El estándar representa un ideal abstracto de unidad lingüística que permite (con los fines que lo asistan, cualesquiera sean) homogeneizar una realidad lingüística diversa.” (Lauría y López García, 2009: 52)

La Real Academia de la Lengua Española (RAE) es una institución que se propone registrar y difundir las características de esta variedad estándar con el propósito de mantener la unidad de la lengua. En este trabajo, la RAE se posiciona en un lugar de agente estandarizador en el ámbito hispánico que mantiene y convalida mediante la producción de instrumentos lingüísticos como gramáticas, diccionarios y ortografías (Lauría y López García, 2009).

La autoridad de la RAE es reconocida como única por una cantidad importante de hispanohablantes, quienes consideran que sus instrumentos de estandarización son prescripciones inapelables.

Frente a estas funciones de la RAE de registro, selección, configuración y **mantenimiento** de la estabilidad de una variedad lingüística estandarizada; consideramos fundamental destacar la función de nuestra institución, como agente de **educación** y de **construcción** de conocimientos.

La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires tiene “la misión esencial de desarrollar y difundir la cultura universal organizando e impartiendo la enseñanza humanista, científica, profesional, artística y técnica; promoviendo las investigaciones; coordinando los diversos niveles educativos y proponiendo a la formación integral” (Estatuto UNCPBA, Art. 1º, p 5)

Entendemos la necesidad de conocer y manejar la norma lingüística como una variedad de lengua necesaria para la comunicación formal y académica, pero también reconocemos la necesidad de avanzar a nuevas propuestas cuando el sistema no es suficiente para construir nuevos sentidos.

### 3.- Masculino genérico y alternativas dentro de la norma lingüística

De acuerdo con las descripciones de la RAE (entre otras), el género gramatical es “una propiedad gramatical de los sustantivos y de algunos pronombres que incide en la concordancia con los determinantes, los cuantificadores (a veces asimilados a ellos) y los adjetivos o participios)” (RAE, 2010: 24). Esta definición se centra en las características morfológicas (de la forma) de las palabras y en la sintaxis (las reglas de combinación de las palabras). En cuanto a su significado, explica que:

“Cuando el sustantivo designa seres animados, lo más habitual es que exista una forma específica para cada uno de los dos géneros gramaticales, en correspondencia con la distinción biológica de sexos, bien por el uso de desinencias o sufijos distintivos de género añadidos a una misma raíz, como ocurre en gato/gata, profesor/profesora, nene/nena, conde/condesa, zar/zarina; bien por el uso de palabras de distinta raíz según el sexo del referente (heteronimia), como ocurre en hombre/mujer, caballo/yegua, yerno/nuera; no obstante, son muchos los casos en que existe una forma única, válida para referirse a seres de uno u otro sexo: es el caso de los llamados «sustantivos comunes en cuanto al género» (RAE, 2005)

Existe, además, el empleo genérico del masculino, que consiste en emplear las formas masculinas de las palabras para referirse a los individuos de ese sexo, pero también para designar a toda la especie, sin distinción de sexos, sea en singular o en plural.

Así están comprendidas las mujeres en “*Un estudiante universitario tiene que esforzarse mucho hoy día para trabajar y estudiar a la vez*” o en “*Los hombres prehistóricos se vestían con pieles de animales*” (RAE, 2010: 25)

Estas descripciones asumen que el masculino en español es el *género no marcado* y el femenino, el *género marcado*; esto significa que el uso del masculino es la forma

“básica” que asume el género gramatical y que el femenino marca la diferencia respecto de esta forma básica, lo que es distinto.

Como se puede notar, tales descripciones responden a un enfoque formal de la lengua, enmarcado en el objetivismo abstracto del que hablamos anteriormente.

Más allá de las descripciones formales y de las publicaciones de la RAE y otras normativas, varios estudios lingüísticos han abordado la relación entre género y discurso (Cabeza Pereiro y Rodríguez Barcia, 2013; Calero Fernández, 1991; Lledó, 1992, 1994, 2004; Alario et al., 1995; Aliaga García y Lázaro Mora, 2003; Márquez, 2013) y han demostrado que en el uso concreto, este empleo del masculino genérico no es una simple cuestión de combinaciones de formas sino que, en ocasiones produce ambigüedades y en su uso generalizador privilegia construcciones de sentidos sexistas y androcéntricos.

El sexismo lingüístico puede verse no sólo en los contenidos de algunas afirmaciones - como sostienen, por ejemplo, García Meseguer (1994, 2002) o Bosque (2012)- sino también en la selección y uso de formas gramaticales que nombran a todas las personas con formas lingüísticas masculinas. Ya son numerosas las publicaciones y manuales de estilo que -a partir del reconocimiento de este hecho- fundamentan la necesidad de un uso de la lengua menos sexista y más incluyente y para ello proponen recursos lingüísticos como selecciones léxicas y morfológicas sin la marca del masculino genérico.

Algunos de estos recursos que pertenecen a la norma culta son:

- **Sustantivos** cuya marca de género gramatical no hace referencia al sexo o a la identidad de género (ej.: *los sujetos, los individuos, las personas*)
- **Sustantivos colectivos** (ej.: *el estudiantado, el profesorado, la humanidad, la comunidad*)
- **Pronombres** quien/quienes (ej.: *quienes se presenten al concurso*, en lugar de *los que se presenten al concurso*)

Se incluye en Anexo una compilación de estos recursos lingüísticos.

Dado que, como hemos venido sosteniendo, las selecciones de recursos lingüísticos no responden sólo a una serie de reglas dentro de un sistema estandarizado y normativizado sino que -por el contrario- crean y recrean sentidos, apoyamos e impulsamos un uso del lenguaje que incluya a toda las identidades de género, tanto mediante el contenido como mediante la forma lingüística.

Para la selección de recursos gramaticales que permitan construir mensajes con formas inclusivas, recomendamos la consulta de guías de estilo para uso no sexista de la lengua como los siguientes:

- Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español. NACIONES UNIDAS (<https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>)

- Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario. HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (2013) ([https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dprensa/guia\\_lenguaje\\_igualitario.pdf](https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dprensa/guia_lenguaje_igualitario.pdf))
- Guía de Comunicación inclusiva y uso no discriminatorio del lenguaje. Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ([https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/derechos\\_humanos/lenguaje%20inclusivo%20haciendo%20juntos.pdf](https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/derechos_humanos/lenguaje%20inclusivo%20haciendo%20juntos.pdf))
- Hablar de diversidad sexual y derechos humanos. Guía informativa y práctica – BORISONIK, DIEGO L.; BOCCA, LUCÍA – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos y Pluralidad Cultural (2017). ([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia\\_diversidad.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_diversidad.pdf))
- Hablando de derechos | DESC+A. Hilando derechos. Lenguaje inclusivo: ¿por qué? ¿para qué? ¿para quiénes? CORDO, AZUL - Ministerio de Desarrollo Social. Montevideo (2013) (<https://educacion.rionegro.gov.ar/contenidosmultimedia/wp-content/uploads/2013/07/Lenguaje-inclusivo.pdf>)

#### 4.- El uso de -x, -@ y -e en el lugar de los morfemas de género gramatical

Los recursos disponibles dentro de la norma lingüística del español no siempre resultan suficientes para producir textos (orales o escritos) inclusivos. A raíz de esto, han surgido alternativas que amplían -por fuera de las formas aceptadas- las posibilidades expresivas del idioma. Se trata del uso de las formas -x, -@ y -e para ocupar la posición de la marca de género gramatical en las palabras que lo requieren (sustantivos, pronombres, determinantes, adjetivos, participios).

“El uso de la forma -e plantea una alternativa para dar cuenta de la diversidad de géneros y escapar del sistema binario –esto no aplica a los desdoblamientos o al uso de la barra, por ejemplo, que siguen la lógica binaria–. Por eso también se registra el uso en singular: “Estoy contente” o “Soy niñe”. Tiene la ventaja, a diferencia del @ y de la x, que puede usarse en la oralidad, pues posee una función fonológica que puede pronunciarse en castellano. Si bien el uso de la –e en la Argentina se dio al principio en ciertos sectores sociales jóvenes, especialmente urbanos, se ha extendido a usos públicos, periodísticos y políticos.

De ahí que la sistematización de esta variante sea una incertidumbre y por ello muchos especialistas objetan su uso y no le auguran un buen futuro. De todos modos, lo que hoy importa es que se trata de una configuración discursiva que exhibe aquellas identidades antes invisibilizadas. Por lo tanto la necesidad de visibilización se impone sobre otros principios, como el de la economía y la naturalidad de la lengua” (Tosi, 2019: 11-12).

La famosa “e” que indica la más reciente generación de género neutro y lenguaje inclusivo, no solo contempla a los varones y mujeres, sino también a un inmenso grupo

de identidades de género que escapan y cuestionan la legitimidad del modelo binarista. No se trata de una invención de la comunidad académica crítica, ni de una moda generacional. Es, en algún sentido, una conquista de la militancia feminista, trans y no binaria, que no se conformó ni con el género masculino como neutral ni con el desdoblamiento de género como emblema inclusivo. Como muestra de esto, la expresión local del movimiento disidente expresó en los sublemas y demandas del documento de la 1ª Marcha del Orgullo Diversa & Disidente de Tandil, la necesidad de “lenguas insurrectas: un lenguaje inclusivo y descolonizado para todes” (2019).

El empleo icónico de esta letra, que puede parecer anecdótico, nos remonta a la historia de los mecanismos de marginalización dominantes y, en contraparte, a la resistencia y la institución de las demandas de la disidencia. Según Emmanuel Theumer, fue la argentina Delia Suardíaz “la primera en diagramar [las] tramas problemáticas [de la lengua patriarcal] en 1973”, analizando “la ausencia de las mujeres en diversos usos sexistas de la lengua castellana” y apostando a la “necesidad de un cambio lingüístico” (Theumer, 2018).

Según Álvarez Mellado (2017), el lenguaje inclusivo “en el comienzo fue el famoso ‘compañeros y compañeras’, que lleva trayendo cola lingüística desde los años noventa. (...) Las críticas al desdoblamiento de género fueron feroces y hoy sigue siendo fácil encontrar hablantes de a pie, columnistas beligerantes o académicos ilustres que claman contra lo que consideran un desatino en el mejor de los casos o una monstruosidad lingüística que acabará con el castellano tal como lo conocemos en el peor”. (...) “En pleno fervor por el advenimiento del tercer milenio se generalizó la forma tod@s como abreviatura para englobar a ambos géneros. (...) Pero el uso de la arroba fue entrando en decadencia junto con los cibercafés (...)” (2017). En esta línea, Theumer reconoce un nuevo momento del lenguaje inclusivo, más reciente, de ampliación de este pensamiento “que se desprende como crítica queer y trans a los esencialismos”, donde “ni un sexo ni dos sexos -ni todos ni todos y todas- basta para un ‘lenguaje inclusivo’ (...) el uso de la ‘x’ y la ‘e’ insisten en la indecibilidad del género, en la imposibilidad de reducirlo a dos categorías estables, en la multiplicidad de experiencias que habitamos” (Theumer, 2018).

**¿Por qué aceptar en documentos institucionales formales (académicos y administrativos) el uso de formas que no son propias de la variedad estandarizada es decir, que están fuera de la norma lingüística?**

- Porque existe una fundamentación de los sentidos que se crean, que no pueden ser expresados con las formas disponibles en la variedad estandarizada
- Porque el uso de la marca morfológica inclusiva de género no es un error gramatical sino que, de acuerdo con lecturas de lingüistas como Mara Gluzman y Santiago Kalinovsky (2016; 2019 respectivamente) constituye una intervención sobre la lengua, necesaria para construir y poner de relieve sentidos.

Kalinovsky (2019) lo considera un recurso retórico, una selección consciente, pensada y estratégica que se hace cuando se produce un texto (escrito u oral). Esta selección se constituye como una herramienta de reivindicación y lucha por los derechos.

Hay quienes penalizan el uso de esta marca morfológica como un error. Si bien no forma parte del español estándar, considerado como la norma, tampoco se trata de un error. Consideramos que un error lingüístico es un rasgo de la producción textual que se desvía de la norma involuntariamente, sin consciencia ni intención de quien lo produce.

Como hemos señalado, el empleo de un morfema de género inclusivo se desvía de la norma pero es producido voluntariamente, con intención y plena consciencia por parte de quien lo produce. Quien lo emplea decide cuándo, cómo y por qué emplearlo. Consideramos que esta marca morfológica es un recurso para incluir la perspectiva de género en la estructura misma de la lengua

#### **5.- Antecedentes de marcos regulatorios y resoluciones en universidades públicas que habilitan el uso del lenguaje inclusivo.**

Un extenso marco regulatorio respalda el compromiso con ampliar la inclusividad del lenguaje y, en particular, con el lenguaje institucional. En los Principios de Yogyakarta presentados en marzo del 2007 ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se estipula que “todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Las personas en toda su diversidad de orientaciones sexuales o identidades de género disfrutarán de capacidad jurídica en todos los aspectos de la vida”. También llama a los Estados a adoptar “todas las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole que sean necesarias para respetar plenamente y reconocer legalmente el derecho de cada persona a la identidad de género que ella defina para sí”. En este sentido, el lenguaje inclusivo busca expresamente el reconocimiento de las identidades de género no binarias. En otra sección, los Principios de Yogyakarta también contemplan el derecho de las personas a la “libertad de opinión y de expresión, con independencia de su orientación sexual o identidad de género. Esto incluye la expresión de la identidad o la personalidad mediante el lenguaje, la apariencia y el comportamiento, la vestimenta, las características corporales, la elección de nombre o por cualquier otro medio (...)”.

En la Argentina, la ley de identidad de género 26.743, promulgada en mayo de 2012, establece en su artículo 1º el “derecho a la identidad de género”, bajo el cual “toda persona tiene derecho: al reconocimiento de su identidad de género; al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; [y] a ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada”.

Dentro de los marcos regulatorios que consideramos, destacamos cómo normativa vigente el Protocolo de Actuación frente a situaciones de Violencia de Género y

Discriminación por cuestiones de Género de la UNICEN aprobado en noviembre del 2016, que define a la violencia de género como “aquella que se ejerce contra otra persona por razones relacionadas con su sexo o género (identidad, orientación o expresión de género)” que “atenta contra la integridad de las personas e impide el normal desenvolvimiento de cualquier plan de vida que pretenda desarrollarse”. También, considera como situaciones de discriminación y violencia de género a “hechos con connotación sexista”, que entiende como “toda conducta, acción, todo comentario, cuyo contenido discrimine, excluya, subordine, subvalore o estereotipe a las personas en razón de su género, identidad de género, orientación sexual que provoque daño, sufrimiento, miedo, afecte la vida, la libertad, la dignidad, integridad psicológica o la seguridad personal”. Entonces basamos la posibilidad de utilización del lenguaje incluyente, como una herramienta que contribuya a la construcción de la integridad y dignidad de las personas.

Por último revisamos el listado de las universidades públicas en Argentina que desde el año 2017, están aceptando el uso del lenguaje inclusivo, reglamentando lo que venía sucediendo en la práctica y ya son 13 ámbitos académicos entre facultades y universidades las que habilitaron de hecho el uso del lenguaje inclusivo o no sexista tanto para trabajos prácticos, monografías y tesis de grado o posgrado como para comunicaciones institucionales.

Ellas son:

- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE)-UNLP, 2017.
- Facultad de Periodismo y Comunicación Social- UNLP, 2018.
  
- Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), 2017.
  
- Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), 2018.
  
- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB). Chubut, 2019.
  
- Universidad Nacional de Córdoba (UNC), 2019.
  
- Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), 2019.
  
- Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), 2019.
  
- Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), 2019.
  
- Universidad Nacional de La Pampa (UNLa Pampa), 2019.
  
- Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UADER, 2019.
  
- Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), septiembre 2019.
  
- Facultad de Arte- (UNICEN), Tandil, octubre 2019.

**A modo de conclusión: EL LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA Y NO DISCRIMINATORIO ES UNA NECESIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DARLE RESPUESTA ES NUESTRA RESPONSABILIDAD COLECTIVA.**

“A pesar de que los opositores al movimiento del lenguaje inclusivo lo desestiman y de que la Real Academia Española (RAE) penaliza su uso, las formas inclusivas del lenguaje circulan con ímpetu en variados géneros y ámbitos: periodísticos, políticos, administrativos, artísticos, educativos, etc. Respecto de su empleo en las instituciones educativas, en ocasiones emergen de las voces del , a veces de la planta docente, y en otras en textos o discursos sociales que provocan el debate en el aula.” (Tosi, 2019)

La acepción y el empleo del lenguaje inclusivo o, más correctamente, el uso del género neutro, la comunicación inclusiva y antidiscriminatoria, y el lenguaje no sexista (conceptos que se asocian pero no se vuelven sinónimos), es incómodo porque reviste de logro una deuda estructural de nuestro modelo académico.

Las asignaturas pendientes de nuestro lenguaje, ahora con intención inclusiva y antidiscriminatoria, son muchas. Proponernos un lenguaje inclusivo no solo nos permite reflexionar acerca de las comunidades marginalizadas por el sistema sexo-genérico preponderante, también nos marca la deuda comunicacional y social con otras comunidades marginalizadas, reflejando la realidad racista, clasista, etarista, capacitista y colonial de nuestra lengua y de nuestra sociedad actual.

Entendemos que es imperioso en nuestra Facultad, en concordancia con las normativas vigentes (Protocolo de Género) tienda a la utilización de prácticas que incluyan a todas las personas en la sociedad, acompañando los procesos de transformación social que se ven reflejados en nuestra comunidad.

Por eso es urgente que la cultura institucional acompañe, fomente y fortalezca una comunicación democrática incluyente, no sexista y no discriminatoria que posibilite la ampliación de derechos.

Necesitamos construir sentidos y significados que destronen la desigualdad de géneros y que desnaturalicen la discriminación o exclusión social. Si logramos que las desigualdades de las relaciones sociales no permanezcan establecidas en la lengua, estaremos aportando a la transformación social.

Por lo expuesto solicitamos el reconocimiento del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio como recurso válido, en cualquiera de sus modalidades para producciones orales o escritas, como: comunicaciones oficiales, reglamentaciones, resoluciones, formularios, inscripciones, sistemas de gestión, informes, cartas, mecanismos y procesos administrativos, producciones académicas, redacciones de tesis, ediciones de revistas académicas, evaluaciones u cualquier otra actividad que surja de la facultad.

También solicitamos que se instrumenten programas de capacitación y difusión para concientizar a la comunidad universitaria para que tienda a comunicarse de manera respetuosa reconociendo los derechos de las mujeres, la disidencia sexual y de géneros.

## - BIBLIOGRAFIA

ALARIO, C., BENGOCHEA, M., LLENDÓ E. y VARGAS, A. (1995). La representación de lo femenino y lo masculino en la lengua. Madrid: Instituto de la Mujer.

ALIAGA GARCÍA, Francisco y LÁZARO MORA, F. (2003). “La ‘marcación de género’ en español” en José Luis Girón Alconchel (Ed.), Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar. Madrid: Editorial Complutense. 5-22

ÁLVAREZ MELLADO, Elena. (2017). Todas, tod@s, todxs, todes: la historia de la disidencia gramatical. ElDiario.es. Consultado por última vez el 17/10/2019 desde: [https://www.eldiario.es/zonacritica/Todas-todes-historia-disidencia-gramatical\\_6\\_659044117.html](https://www.eldiario.es/zonacritica/Todas-todes-historia-disidencia-gramatical_6_659044117.html)

BOSQUE, Ignacio. 2012. “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer”. El País 4-3-2012: 14-17.

CABEZA PEREIRO, María del Carmen., RODRÍGUEZ BARCIA, Susana., Aspectos ideológicos, gramaticales y léxicos del sexismo lingüístico. Estudios Filológicos [en línea]. 2013, (52), 7-27[fecha de Consulta 20 de Octubre de 2019]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173429672001>

CALERO FERNÁNDEZ, M. A. (1991) La imagen de la mujer a través de la tradición paremiológica española (lengua y cultura), Barcelona, Publicacions Universitat de Barcelona, Col.lecció de Tesis Doctorals Microfitxades nº 1027.

CÁRDENAS PÁEZ, Alfonso; ARDILA ROJAS, Luis Felipe. (2009). Lenguaje, dialogismo y educación. *Folios*, (29), 37-50. Retrieved October 15, 2019, from [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-48702009000100004&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-48702009000100004&lng=en&tlng=es).

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS. Principios de Yogyakarta, Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género.. Ginebra, Suiza, marzo de 2007.

DEBATE TALLERES LENGUAJE INCLUSIVO (2019), 34° Encuentro Nacional de Mujeres. Inédito. La Plata, 10 y 11 de octubre de 2019.

DOCUMENTO, LEMAS Y SUBLEMAS de la 1a Marcha del Orgullo Diverso & Disidente de Tandil (2019). Inédito. Tandil, 22 de junio del 2019.

GARCÍA MESEGUER, A. (1994) ¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical, Barcelona: Paidós

GARCÍA MESEGUER, Á. (2002). El español, una lengua no sexista. Estudios de lingüística del español, 16.

GLOZMAN, Mara (2016) Lingüística, materialismo, (inter)discurso: elementos para una lectura de Las verdades evidentes. Las verdades evidentes. Lingüística, semántica, filosofía. Buenos Aires; p. 7 – 17.

KALINOVSKY, Santiago (2019) Los cambios lingüísticos se dan solos. Entrevista Radio AM870. 29/4/19.

Disponible en: <http://www.radionacional.com.ar/santiago-kalinowski-los-cambios-linguisticos-se-dan-solos/>

LAURIA, Daniela y María LÓPEZ GARCÍA (2009): “Instrumentos lingüísticos académicos y norma estándar del español: la nueva política lingüística panhispánica”. Lexis, Vol. XXXIII (1), Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 49-89.

LLEDÓ, E. (1992) El sexismo y el androcentrismo en la lengua: análisis y propuestas de cambio, Barcelona, ICE de la UAB

LLEDÓ, E. (1999) “Ministras y mujeres”, En femenino y en masculino, Madrid, Instituto de la Mujer, pp. 46-49

LLEDÓ, E. (2004) Perspectiva de género en la comunicación e imagen corporativa. “Nombrar a las mujeres, describir la realidad: la plenitud del discurso”, Vitoria-Gasteiz, Emakunde, pp. 13-54

MÁRQUEZ, M. (2013) Género gramatical y discurso sexista, Madrid, Editorial Síntesis.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN ARGENTINA., Ley de Identidad de Género (Ley N° 26.743). Infojus, Sistema Argentino de Información Jurídica; Secretaría de Derechos Humanos.. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, septiembre de 2014.

RAITER, Alejandro (1999) Discurso y política. Ediciones Biblos. Buenos Aires.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2005) Diccionario panhispánico de dudas. Real Academia Española <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?id=Tr5x8MFOuD6DVTIDBg>

TANNEN, Deborah (1996). Género y discurso. Barcelona: Paidós.

THEUMER, Emmanuel. (2018). ¿Lenguaje Inclusivo o Incisivo? Cómo empezó Tode. Suplemento SOY, Página 12. Consultado por última vez el 17/10/2019 desde: <https://www.pagina12.com.ar/133908-como-empezo-tode>

TOSI, C. L. (2019). Marcas discursivas de la diversidad. Acerca del lenguaje no sexista y la educación lingüística: aproximaciones al caso argentino. Álabe, (20).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1999). Estatuto. Tandil, 72 p.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, (2016) Protocolo de Actuación frente a situaciones de Violencia de Género y Discriminación por cuestiones de Género. UNCPBA/UNICEN. Ordenanza del Consejo Superior N° 4589 .Tandil, Argentina

- **Bibliografía de las Guías seleccionadas para la consulta de estrategias en el uso del lenguaje inclusivo**

NACIONES UNIDAS. Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español. (<https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>)

Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario. HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (2013)  
([https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dprensa/guia\\_lenguaje\\_igualitario.pdf](https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dprensa/guia_lenguaje_igualitario.pdf))

Guía de Comunicación inclusiva y uso no discriminatorio del lenguaje. Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
([https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/derechos\\_humanos/lenguaje%20inclusivo%20haciendo%20juntos.pdf](https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/derechos_humanos/lenguaje%20inclusivo%20haciendo%20juntos.pdf))

Hablar de diversidad sexual y derechos humanos. Guía informativa y práctica – BORISONIK, DIEGO L.; BOCCA, LUCÍA – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos y Pluralidad Cultural (2017).  
([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia\\_diversidad.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_diversidad.pdf))

Hablando de derechos | DESC+A. Hilando derechos. Lenguaje inclusivo: ¿por qué? ¿para qué? ¿para quiénes? CORDO, AZUL - Ministerio de Desarrollo Social. Montevideo (2013) <https://educacion.rionegro.gov.ar/contenidosmultimedia/wp-content/uploads/2013/07/Lenguaje-inclusivo.pdf>

## ANEXO

### **SUGERENCIAS PARA EL EMPLEO DE UN LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA, Y NO DISCRIMINATORIO.**

El presente Anexo no es una producción original, sino que reúne una compilación de las diferentes Guías seleccionadas, con algunas modificaciones y consideraciones menores, ya que consideramos valioso referenciar los esfuerzos previos realizados en la temática.

Por “lenguaje inclusivo en cuanto al género” se entiende la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género. Dado que el lenguaje es uno de los factores clave que determinan las actitudes culturales y sociales, emplear un lenguaje inclusivo en cuanto al género es una forma sumamente importante de promover la igualdad de género y combatir los prejuicios de género.

Aún así nuevas discusiones se integran a la “inclusividad” de las aproximaciones para un lenguaje que integre a las personas. Es claro que la pretendida inclusión no solo puede pasar por una cuestión sexo-genérica: esta dimensión debería ser completada teniendo en cuenta las interseccionalidades de edad, etnia, clase, nacionalidad, consciencia y “capacidad” que también moldean al lenguaje desde un modelo de desigualdad multidimensional e interseccional, por eso también planteamos que no sea discriminatorio.

Las recomendaciones y los recursos que se presentan aquí se irán revisando y actualizando para incorporar comentarios y sugerencias, así como cambios en los usos lingüísticos.

Según Naciones Unidas (Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español. NACIONES UNIDAS <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>), a la hora de decidir qué modalidades utilizar, debemos:

- “Tener en cuenta el tipo de comunicación (sea oral o escrita) y su finalidad, además del contexto y el público;
- Procurar que el mensaje, oral o escrito, sea claro, fluido y conciso, y que los textos escritos sean legibles;
- Tratar de utilizar diferentes estrategias combinadas a lo largo del mensaje, oral o escrito”

Entonces cómo decidir qué género emplear en el habla y la escritura: siempre es arriesgado ir adivinando el género de las personas a simple vista. Es preferible neutralizar las expresiones hasta saber con qué género se identifica o pide ser identificada la/s otra/s persona/s.

La principal táctica que tenemos para identificar es la identidad de género, por ejemplo:

- preguntando a la/s persona/s implicada/s, preservando el respeto y la cordialidad, sin cometer colonialismo de género.
- esperando hasta que dicha/s persona/s de/n algún indicio concreto y muy certero en alguna autodenominación.
- en caso de identificar personas transbinarias y no binarias, transgénero y personas de género fuera del sistema no occidental, es posible habilitar el uso de pronombres: “elle”/“ele”, “elles”/“eles”, “nosotres”, etc.
- una vez resuelta la identidad de género, se podría optar por flexiones / sufijos flexivos nominales **-e y -es**: se escribe todes y se lee: todes. La “e” permite tanto la escritura como la lectura en voz alta, o sea, la implementación en el cotidiano. Se trata de una medida de “economía del lenguaje” (uno de los principales argumentos que esgrime la RAE contra el desdoblamiento en el lenguaje inclusivo de primera generación). Se podrían adoptar la “i” o la “u”, pero la “e”, que ha tenido mayor difusión, ya se encuentra en muchas flexiones previas a la confección del género neutro.
- se suma también la posibilidad de usar Artículos (extraídos del leísmo): le, les, une, unes. Ejemplos: elle va a comprar manzanas / les compañeres estuvieron haciendo varias actividades en el día de la fecha / les docentes hacen paro.
- Tener en cuenta que debemos usar el género neutro, cuando no conocemos el género de las personas con las que nos estamos comunicando, porque nos dirigimos a un público mixto, personas en general y no de nadie en particular.

#### **I) Sugerencias y estrategias útiles que tienden a un lenguaje incluyente**

En español es posible utilizar diferentes estrategias para hablar o escribir de manera más inclusiva en cuanto al género y que son tomadas de las guías citadas en el punto **II) Guías seleccionadas para la compilación de sugerencias y estrategias, incluidas al final del documento.**

## 1.- Evitar expresiones discriminatorias

### 1.1.- Emplear las formas de tratamiento adecuadas

Menos Inclusivo	Más Inclusivo
El profesor Gómez (profesión y apellido para referirse a un hombre) y Elena (nombre de pila para referirse a una mujer) vendrán al almuerzo.	El profesor Gómez y la profesora Chiozza vendrán al almuerzo (profesión y apellido en ambos casos).

Lo adecuado para dirigirse a una mujer es: ¿“Sra.” o “Srta.”?

Se desaconseja el uso de “Srta.” como forma de tratamiento de las mujeres y se recomienda el uso de “Sra.” en todos los casos para no explicitar el estado civil de las mujeres de forma innecesaria.

### 1.2.- Evitar expresiones con connotaciones negativas

Algunas expresiones tienen una connotación negativa que nace de una concepción estereotipada de las características de los géneros, por lo que se recomienda evitarlas.

*Ejemplos:*

- Los hombres no lloran.
- Actúa como una niña.
- Se comporta como un hombre/como una señorita.
- Es fuerte como un hombre.

### 1.3.- Evitar expresiones que perpetúan estereotipos de género

Hay expresiones que perpetúan estereotipos sobre los roles socialmente asignados a los géneros, por lo que se recomienda evitarlas.

Menos inclusivo	Más inclusivo
Enfermeras y médicos participaron en la huelga del sector.	El personal sanitario participó en la huelga del sector.
Lo invitamos a acudir con su esposa al acto.	Le invitamos a acudir con su pareja al acto.
Los hombres ayudan/colaboran en la casa.	Los hombres hacen tareas domésticas.

¿Cómo saber si estamos usando expresiones discriminatorias? Podemos invertir el género en la frase, y si advertimos que cambia el sentido o el énfasis de la expresión cuando pasamos el término de masculino a femenino o viceversa, es porque estamos utilizando expresiones discriminatorias.

*Por ejemplo:*

Las mujeres no tienen capacidad física para trabajar en la policía.

Los hombres no necesitan licencia de paternidad.

## **2.- Visibilizar el género cuando lo exija la situación comunicativa**

### **2.1.- Emplear pares de femenino y masculino (desdoblamiento)**

*Ejemplos:*

Los niños y las niñas deben asistir a la primera clase con alguien de su familia.

El tribunal está integrado por jueces y juezas de distintos países.

Señoras delegadas, señores delegados: ... (como saludo inicial en una intervención oral)

Los candidatos y las candidatas para cubrir un determinado puesto de trabajo deberán presentar su solicitud en mesa de entradas.

### **2.2.- Emplear estrategias tipográficas**

*Ejemplos:*

El/La Director/a se ocupará de coordinar la campaña de promoción.

El informe deberá presentarse al (a la) Auditor(a) para que lo certifique.

Se invita a Ud. a la inauguración.... y agradecemos su presencia.

- En relación a Cargos que se deben ocupar:

Cuando se conoce la identidad de género de la persona y esa persona se identifica con el género femenino, conviene emplear la forma femenina del cargo (a menos que esa persona prefiera que se haga referencia a ella en masculino).

*Ejemplos:* presidenta, jefa, jueza, auditora.

- Se recomienda también no agregar la palabra mujer a la profesión:

*Ejemplo:* Recibió la beca una científica (no *una mujer científico* ni *una mujer científica*).

### 3.- No visibilizar el género cuando no lo exija la situación comunicativa

#### 3.1.- Omitir el determinante ante sustantivos comunes en cuanto al género

Menos inclusivo	Más inclusivo
Concurrieron algunos panelistas de distintas facultades	Concurrieron panelistas de distintas facultades
Estuvieron presentes en el consejo los representantes de los claustros	Había representantes de los claustros en el consejo

#### 3.2.- Emplear sustantivos colectivos y otras estructuras genéricas

Cuando no sea necesario mencionar un cargo u ocupación haciendo referencia a las personas, se puede utilizar el grupo, la institución, el órgano o la función que representan mediante:

- un sustantivo colectivo (ejemplo: los directores - la dirección)
- estructuras con “la comunidad” y “el cuerpo de”
- procesos en lugar de personas (ejemplo: el evaluador - la evaluación)

Menos Inclusivo	Más inclusivo
Los funcionarios	El funcionariado
Los empleados	El personal
Los estudiantes	El estudiantado
Los docentes	El cuerpo docente
Los científicos	La comunidad científica
los diplomáticos	El cuerpo diplomático
los investigadores	El equipo de investigación
Los presidentes	La presidencia
Los jueces	el poder judicial, la magistratura, la judicatura
Los miembros de la Comisión	la Comisión
Los directivos ejecutivos	La dirección ejecutiva
Los auditores	La auditoría

### 3.3.- Usar sustantivos colectivos para referirnos a conjuntos de personas

Menos inclusivo	Más inclusivo
los ciudadanos	la ciudadanía
los jóvenes	la juventud/la gente joven
los hombres/el hombre	la humanidad/las personas
los niños	la infancia
los argentinos	la población argentina/el pueblo argentino

### 3.4.- Usar la palabra “persona”

Menos inclusivo	Más inclusivo
Nueve de cada diez ciudadanos respiran aire contaminado	Nueve de cada diez personas respiran aire contaminado
Todos tienen derecho a la educación pública	Todas las personas tienen derecho a la educación pública

### 3.5.- Usar el pronombre relativo “quien(es)”, los pronombres indefinidos “alguien”, “nadie” y “cualquiera” y el adjetivo indefinido “cada” seguido de sustantivo común en cuanto al género.

Menos inclusivo	Más inclusivo
Los trabajadores que quieran pedir una ayuda para estudios externos pueden ponerse en contacto con la administración.	Quien quiera pedir una ayuda para estudios externos puede ponerse en contacto con la administración.
Se dará prioridad a los (candidatos) que tengan antecedentes en manejo de redes sociales.	Se dará prioridad a quienes tengan antecedentes en manejo de redes sociales.
Algunos opinan que...	Hay quienes opinan que...
Ninguno/ningún alumno sabía...	Nadie sabía...
Uno dijo que...	Alguien dijo que...
Todos pueden asistir a la sesión.	Cualquiera puede asistir a la sesión.
Todos los representantes recibirán una copia de la publicación.	Cada representante recibirá una copia de la publicación.

### 3.6.-Usar adjetivos sin marca de género en lugar de sustantivos

Menos inclusivo	Más inclusivo
el desempleo entre los jóvenes	el desempleo juvenil
la revuelta de los estudiantes	la revuelta estudiantil
los problemas de los vecinos	los problemas vecinales

### 3.7.- Emplear construcciones con “se” impersonal (“se recomienda”), de pasiva refleja (“se debatirá”) o de pasiva perifrástica (“se va a elegir”)

Menos inclusivo	Más inclusivo
Lugar donde fue registrado	Lugar donde se registró
Cuando un orador pida una votación, habrá que...	Cuando se pida una votación, habrá que...
Los interesados deben presentar el formulario en la oficina...	El formulario se debe presentar en la oficina...
Los delegados procederán a votar...	Se procederá a votar...
Los encuestadores llegaron a la conclusión de que...	Con la encuesta se llegó a la conclusión de que...

### 3.8.- Omitir el agente

Menos inclusivo	Más inclusivo
Los participantes mantendrán un debate.	Habrà un debate.
Se recuerda a los representantes que los proyectos de resolución deben presentarse con antelación suficiente.	Se recuerda que los proyectos de resolución deben presentarse con antelación suficiente.

### 3.9.- Usar el infinitivo y el gerundio

Menos inclusivo	Más inclusivo
Es necesario que el usuario tenga una cuenta para acceder al portal/el usuario debe tener una cuenta...	Es necesario tener una cuenta para acceder al portal.
¿Quién puede ser candidato?	¿Quién puede presentarse (al cargo/a la vacante/etc.)?
Si todos trabajamos con dedicación, alcanzaremos las metas.	Trabajando con dedicación, alcanzaremos las metas.

## II) Guías seleccionadas para la compilación de sugerencias v estrategias

- Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español. NACIONES UNIDAS (<https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>)
- Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario. HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (2013) ([https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dprensa/guia\\_lenguaje\\_igualitario.pdf](https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dprensa/guia_lenguaje_igualitario.pdf))
- Guía de Comunicación inclusiva y uso no discriminatorio del lenguaje. Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ([https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/derechos\\_humanos/lenguaje%20inclusivo%20haciendo%20juntos.pdf](https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/derechos_humanos/lenguaje%20inclusivo%20haciendo%20juntos.pdf))
- Hablar de diversidad sexual y derechos humanos. Guía informativa y práctica – BORISONIK, DIEGO L.; BOCCA, LUCÍA – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos y Pluralidad Cultural (2017). ([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia\\_diversidad.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_diversidad.pdf))
- Hablando de derechos | DESC+A. Hilando derechos. Lenguaje inclusivo: ¿por qué? ¿para qué? ¿para quiénes? CORDO, AZUL - Ministerio de Desarrollo Social. Montevideo (2013) <https://educacion.rionegro.gov.ar/contenidosmultimedia/wp-content/uploads/2013/07/Lenguaje-inclusivo.pdf>

Tandil, 30 de octubre de 2019

## **RESOLUCION DE CONSEJO ACADEMICO Nro. 512/19**

### **VISTO:**

La nota presentada por la Secretaria de Extensión y Transferencia, de esta Facultad, Dra. MONICA BLANCO, y

### **CONSIDERANDO:**

. Que por la misma eleva para consideración de los Miembros del Consejo Académico, el Informe Técnico presentado por el Equipo de Trabajo que integra la Comisión de Lenguaje Inclusivo de esta Facultad.

. Que el mencionado documento tiene la finalidad de promover el uso de un Lenguaje:

- Incluyente (considerado sinónimo de inclusivo en algunos diccionarios), porque lo asume como parte de nuestra construcción social, que debe visibilizar y nombrar de manera adecuada, respetuosa, empática y libre de prejuicios, con un lenguaje que contenga términos recomendados por las instituciones, pero que a su vez, deba ir adaptándose para repensar la forma en la que se autoperceben las personas, y que contribuya a acompañar el proceso de transformación social.

- No sexista, para superar los prejuicios y estereotipos que pesan sobre las personas por las condiciones que se le atribuyen a cada sexo y género.

- No discriminatorio, porque respetamos la diversidad y porque fomentamos la igualdad de derechos de las personas sin importar la raza, color, sexo, nacionalidad, edad, idioma, religión, capacidades u origen social.

. Que se solicita que se instrumenten programas de capacitación y difusión para concientizar a la comunidad universitaria para que tienda a comunicarse de manera respetuosa reconociendo los derechos de las mujeres, la disidencia sexual y de géneros.

. Que la Comisión de Asuntos Académicos, así como el propio Consejo Académico, recomienda otorgar el aval solicitado.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41° inc. f) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nro. 2672/84 y modificado por la H. Asamblea Universitaria;

## **EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°:** Aprobar el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio como recurso válido, en cualquiera de sus modalidades para producciones orales o escritas, como: comunicaciones oficiales, reglamentaciones, resoluciones, formularios, inscripciones, sistemas de gestión, informes, cartas, mecanismos y procesos administrativos, producciones académicas, redacciones de tesis, ediciones de revistas académicas, evaluaciones o cualquier otra actividad que surja de la Facultad.

**Artículo 2º:** Aprobar la solicitud de instrumentar programas de capacitación y difusión para concientizar a la comunidad universitaria para que tienda a comunicarse de manera respetuosa reconociendo los derechos de las mujeres, la disidencia sexual y de géneros.

**Artículo 3º:** Comuníquese, notifíquese, dése al registro y archívese.



Prof. Alicia Spinello  
DECANA  
Facultad de Ciencias Humanas  
U.N.C.P.B.A.

La Facultad de Ciencias Humanas ha conformado un equipo de trabajo representado por personas que integran todos los claustros, y también se convocó a una especialista en lingüística para realizar una propuesta de utilización de lenguaje inclusivo (no sexista) dentro de la facultad, para luego poder impulsarlo a la universidad en su conjunto.

Desde la Cátedra Libre de Género, Sexualidades y Violencia, entendemos que no se puede esperar a que los procesos cristalicen, sino que sentimos la responsabilidad de involucrarnos para construir una comunicación democrática, inclusiva y no sexista en todos los ámbitos de desarrollo de nuestra facultad.

La historia del lenguaje acompaña la historia de la sociedad y sobre todo en el contexto actual tenemos palabras que surgieron del uso de la tecnología, como computadora, internet, correo electrónico, chatear, whatsapear, etc. De esta manera, en distintas áreas del conocimiento como en las Ciencias Sociales estamos asistiendo a la generación de nuevas palabras que las incorporamos sin cuestionamientos.

Según Débora Tannen (1996), aprendemos el lenguaje conforme crecemos, pero también vamos aprendiendo a nombrar o a no hacerlo desde nuestra formación religiosa, étnica, de clase y, por supuesto, de género.

Ante la búsqueda de reconocimiento de los derechos de todas las personas que componen la sociedad, sabemos que nombrarlas se torna imperioso y un acto de justicia. La perspectiva patriarcal siempre invisibilizó a las mujeres y a las disidencias sexuales, las ocultó y las negó, pero ahí han estado siempre.

Por eso para nuestro equipo lo que se dice y cómo se dice importa.

Hay personas que no se sienten parte, si no están nombradas en la lengua, entonces no existen. “Nos proponemos liberar la lengua del sexismo y la discriminación hacia identidades autopercibidas que no son reconocidas por la RAE”, se dijo en los talleres de Lenguaje Inclusivo del 34° Encuentro Nacional de Mujeres (La Plata, 2019).

Entonces la lengua evoluciona y toma también un posicionamiento político, quienes somos hablantes hacemos la lengua y su construcción es previa a la institucionalización.

La lengua es flexible y necesitamos de herramientas para poder entender a las personas, por eso necesitamos habilitar el uso de otras formas de lenguas vivas.

No queremos ser la RAE del feminismo, pero sí queremos dar el debate para incluir lenguajes no binarios y no discriminatorios. Se están dando procesos de cambios, pero no sabemos si se van a incorporar al sistema o si van a morir en su intento, por eso hay que decir lo que pensamos sin el condicionamiento de la morfología lingüística. Pensamos en que sea una propuesta incluyente, no sexista y no discriminatoria, expresando específicamente el significado que le otorgamos a cada concepto, más allá de que puedan confundirse como sinónimos.

